

**CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE**

Oficio N° 103.

VALPARAISO, 8 de noviembre de 1990.

La Cámara de Diputados tuvo a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo ese H. Senado, al proyecto de ley que "Autoriza a la Asociación Nacional Pro Niño y Adulto Deficiente Mental para enajenar inmueble".

A S. E. EL

PRESIDENTE

DEL H. SENADO

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E. en relación con el acuerdo que adoptó esta Corporación en sesión 11ª ordinaria celebrada en el día de hoy y en respuesta a su oficio N° 563, de 16 de octubre de 1990.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados